



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALICANTE

Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39

e-mail: patronato.escuelas@alicante-avto.es

www.alicante.es

**GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE**

CERTIFICO:

Que el Consejo del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Epígrafe.- Designación de los/las integrantes que han de constituir la mesa de contratación del Patronato en el procedimiento convocado para la contratación del servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato.

Con fecha del día 7 de marzo de 2018, el Consejo del Patronato, entre otros, adoptó los acuerdos de aprobar la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, del servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de setenta y nueve mil doscientos (79.200,00.-) euros, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre - aplicable a este contrato - más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo que proceda, admitiéndose solicitudes de participación a la baja en el procedimiento.

Asimismo, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que los integran y dispuso el anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Patronato.

Por otro lado, resulta preciso determinar la composición de la mesa de contratación que habrá de actuar durante todo el procedimiento en cuestión. A tenor de lo establecido en el artículo 320.3 del citado texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación, condición que de conformidad con lo establecido en la cláusula administrativa particular específica quinta, ostenta el Consejo Rector del Patronato.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes, el Consejo del Patronato, constituido en órgano de contratación del procedimiento, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Designar para constituir la mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidenta:

Titular: Doña Sofía Morales Garrido
Suplente: Doña Eva Montesinos Más

Vocales:

Titular: Don Juan Javier Maestre Gil
Suplente: Doña María Sellers Reig
Titular: Doña Inmaculada Moraleda Lafuente.
Suplente: Don Francisco Guardiola Blanquer
Titular: Don Germán Pascual Ruiz Valdepeñas
Suplente: Joaquín Montava Moltó
Titular: Don José Luis Bosch Bellvert
Suplente: Don Juan Javier Maestre Gil

Secretaria:

Titular: Doña Caridad Sánchez Sempere
Suplente: Doña Elena López Gómez

Segundo.- Comunicar estos acuerdos a los/las interesados/as en ellos, para su conocimiento y demás efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a once de abril de 2018.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, P.D.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Sofía Morales Garrido

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

